

ACTIVIDADES EN VACACIONES 2009

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

El Programa "Actividades en Vacaciones 2009" propone a los/as jóvenes, durante los meses de verano, una oferta de ocio de carácter más participativo y menos relacionado con el consumo. Se pretende promover un tiempo de ocio recreativo y comunitario en relación con otros/as jóvenes, que favorezca su enriquecimiento personal, ofreciendo un marco de desarrollo de la autonomía personal y de valores como la convivencia, la cooperación y el respeto al medioambiente.

Los padres, madres o tutores de los niños y jóvenes que participan en el Programa "Actividades en Vacaciones 2009" y los propios participantes, conocen y asumen las normas de convivencia que a continuación se enumeran:

- No está previsto "día de padres" o "día de visitas". Salvo casos excepcionales y justificados, se ruega a los padres/familiares/tutores **abstenerse de visitar a los participantes** durante la actividad, ya que las visitas normalmente no resultan positivas para los participantes y dificultan la propia dinámica de la actividad. Los jóvenes no podrán ausentarse de los lugares de la actividad sin la autorización escrita del padre, madre o tutor, y en su caso, del director de la actividad.
- Los jóvenes dispondrán de dormitorios separados para chicos y para chicas, siempre que la instalación lo permita. No obstante, la realización de las actividades procurará en todos los casos la **coeducación** sin discriminación por razón de sexo.
- Dado que la actividad supone una oportunidad para la convivencia, no se tolerará en ningún caso ninguna **manifestación excluyente, xenófoba o intimidatoria hacia otras personas**.
- Es muy importante, para la buena marcha de la actividad y la convivencia, que los/as jóvenes **no lleven teléfono móvil** u otros aparatos que dificulten la convivencia entre los participantes (walkman, mp3, consolas o similares). Si lo llevaran, su uso se limitará a momentos muy determinados y siempre fuera de las actividades comunes. En algunos lugares es posible que los participantes se encuentren en lugares fuera de cobertura de telefonía móvil o en lugares en los que no exista posibilidad de recargar las baterías.
- En las instalaciones que disponen de teléfono fijo se limitará su uso. En todas las actividades **se buscarán ocasiones en las que los participantes podrán periódicamente contactar telefónicamente con sus familiares/tutores**. Cualquier comunicación **urgente e importante** que deba realizarse desde la familia/tutor a los participantes se hará a través de los teléfonos indicados en la ficha técnica de la actividad.

- Cada participante debe **responsabilizarse de su material y enseres personales**. Se recomienda marcarlos convenientemente de forma que puedan ser fácilmente identificados. El Instituto Aragonés de la Juventud no se hará cargo de las posibles pérdidas o deterioro de dichos materiales. Para una mayor seguridad, en las actividades que sea posible y en función de la edad de los participantes, el equipo de monitores ofrecerá la posibilidad de guardar el dinero en efectivo.
- Todos los jóvenes se inscriben en el Programa por su propia y libre voluntad y conocen el programa de actividades a realizar, por lo que **se comprometen a participar activamente** en ellas salvo que algún motivo especial y justificado se lo impida.
- En todos los casos, los/as jóvenes **respetarán las normas de la instalación**, los horarios, sus equipamientos y el medio ambiente, colaborando, en la medida de sus posibilidades, a su mejor conservación y funcionamiento.
- No están permitidos la **tenencia ni el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas**.
- El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva el **derecho a trasladar a el/la joven a su domicilio** sin terminar la actividad y sin devolución de la cuota, en los casos en que se le encuentre en posesión o en consumo de cualquier droga o alcohol, haya actuado con agresividad produciendo daños a otras personas o a sus bienes, así como en otras situaciones que creen problemas de funcionamiento del grupo. Los costes del traslado correrán siempre, en estos casos, por cuenta del padre, madre o tutor del joven. Quedan excluidas de esta norma las situaciones de emergencia por enfermedad o por la voluntad expresa y por escrito del padre, madre o tutor de llevarse a su hijo/a. En este último caso, asimismo, los gastos del traslado correrán de su cuenta.

No obstante las normas anteriores, que son necesarias para solventar casos esporádicos, la experiencia de varios años desarrollando este Programa de Actividades nos ha demostrado que **las incidencias son mínimas y el grado de satisfacción de los participantes es muy elevado**. En todas las actividades del Programa “Actividades en Vacaciones” prima siempre la **seguridad y bienestar de los participantes**, buscando además propuestas atractivas para los niños y jóvenes de forma que a través de la diversión se logre **educar desde el ocio saludable**.